



Factura: 001-004-000000237



20171701033P01696

NOTARIO(A) NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701033P01696						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (11:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KESHAVARZ MORTEZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757366453	IRANÍ	CONSTITUYENTE	
Natural	NOURBEHESHT AMIRMASOUD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757168297	IRANÍ	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. EN LÍNEA COMERCIALIZADORA DE FERTILIZANTES MORTEZA & KESHAVARZ MORTEZA CIA. LTDA.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400,00						

NOTARIO(A) NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701033P01696

Factura No.: 001-004-000000237

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA DE FERTILIZANTES MORTEZA &
KESHAVARZ MORKES CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: KESHAVARZ MORTEZA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

OTORGA: MORTEZA KESHAVARZ

Dirección Domiciliaria: República del Salvador N35-60 y Portugal, departamento
5-A. Quito-Pichincha.

Número de teléfono fijo: 022265837 Número de teléfono móvil: 0958888119

Dirección o correo electrónico: mk11995544@gmail.com

OTORGA: AMIRMASOUD NOURBEHESHT

Dirección Domiciliaria: Francisco de Izázaga, edificio Lisboa.

Número de teléfono fijo: 5148117 Número de teléfono móvil: 0986033281

Dirección o correo electrónico: sam.rad@outlook.com

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
provincia de Pichincha el día de hoy veintinueve de agosto de dos mil diecisiete,
ante mí, doctor NELSON PRADO GORDILLO, Notario Trigésimo Tercero del
cantón Quito, comparecen a constituir la compañía COMERCIALIZADORA DE
FERTILIZANTES MORTEZA & KESHAVARZ MORKES COMPAÑÍA



LIMITADA, el señor MORTEZA KESHAVARZ, de nacionalidad iraní, inteligente en el idioma castellano, estado civil casado, comerciante, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y el señor AMIRMASOUD NOURBEHESHT, de nacionalidad iraní, inteligente en el idioma castellano, estado civil casado, peluquero, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias debidamente autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me provee el Sistema de Constitución de Compañías en Línea de la Superintendencia de Compañías y Valores , cuyo tenor es como sigue:

"SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

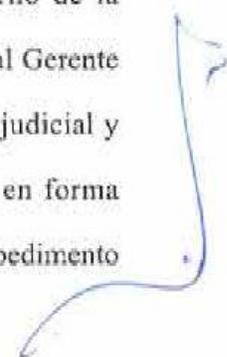
Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
KESHAVARZ MORTEZA	IRANI	CASADO	QUITO	
NOURBEHESHT AMIRMASOUD	IRANI	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es **COMERCIALIZADORA DE FERTILIZANTES MORTEZA & KESHAVARZ MORKES CIA.LTDA..** **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El

[Handwritten signatures and lines at the bottom of the page]

domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUARENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento

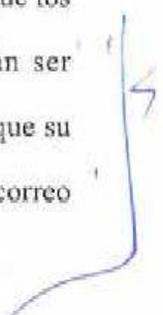


para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
KESHAVARZ MORTEZA	39	390.0	390.0	390.0	0.0	0.0
NOURBEHESHT AMIRMASOUD	1	10.0	10.0	10.0	0.0	0.0
TOTALES	40	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) NOURBEHESHT AMIRMASOUD, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) KESHAVARZ MORTEZA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Escritura en la que los otorgantes manifiestan que, para el o los casos de controversia podrán ser notificados usando la información precedente; y, por supuesto que declaran que su dirección de domicilio, los números telefónicos fijo y móvil y la dirección o correo



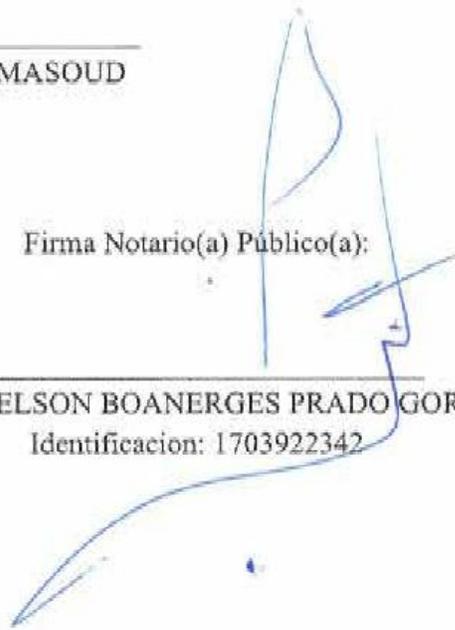
electrónico son los que aparecen consignados al inicio o cabeza de esta escritura. Finalmente los comparecientes declaran con el rigor del juramento que los valores que anteceden, así como los valores con los que se cancelan la presente constitución son de origen lícito. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


KESHAVARZ MORTEZA
CEDULA: 1757366453


NOURBEHESHT AMIRMASOUD
CEDULA: 1757168297

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO
Identificación: 1703922342



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757366453

Nombres del ciudadano: KESHAVARZ MORTEZA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: IRÁN/IRÁN

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: IRANI

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SHIRDEL ELHAM

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: KESHAVARZ IRAJ

Nombres de la madre: BAKHSI MARYAM

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-049-29411



179-049-29411

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1757366453

Nombre: KESHAVARZ MORTEZA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-049-29431

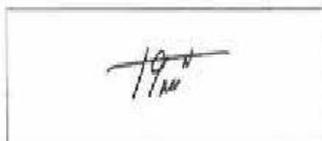


177-049-29431





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757168297

Nombres del ciudadano: NOURBEHESHT AMIRMASOUD

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: IRÁN/IRÁN

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: IRANI

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GHASEMI TOUDESHTKI ZAHRA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NOURBEHESHT MASOUD

Nombres de la madre: ASL E ROUSTA AZAR

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-049-29374



179-049-29374

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1757168297
Nombre: NOURBEHESHT AMIRMASOUD

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: NELSON BOANERGES PRADO GORDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 33 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-049-29391



173-049-29391





Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador



NOTARIA 33
Quito - Ecuador
Es fiel COPIA del ORIGINAL - CERTIFICO
Quito a,
29 AGO 2017
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

El (la) que suscribe, de conformidad con los artículos 75 y 85 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identificación y Datos Civiles, expresa su consentimiento para que el Notario Trigésimo Tercero de Quito acceda, convalide e imprima la información de sus datos de carácter personal a través del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, igualmente pide certifique una copia de su cédula de ciudadanía; y sean agregados al acto notarial correspondiente.

Quito, 29 de agosto de 2017.


KESHAVARZ MORTEZA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
Nº 175716829-7

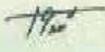
APPELLIDOS Y NOMBRES
NOURBEHESHT AMIRMASOUD
LUGAR DE NACIMIENTO
Irán
Estefan
FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-05
NACIONALIDAD IRANI
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ZAHRA
QHASEMI TOUDESHTKI



INSTRUCCIÓN INICIAL
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOURBEHESHT MASOUD
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASL E ROUSTA AZAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-12-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY

V2333V3222



NOTARIA 33
Quito - Ecuador

Es fiel COPIA del ORIGINAL - CERTIFICO

Quito a,
29 AGO 2017

Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

El (la) que suscribe, de conformidad con los artículos 75 y 85 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identificación y Datos Civiles, expresa su consentimiento para que el Notario Trigésimo Tercero de Quito acceda, convalide e imprima la información de sus datos de carácter personal a través del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, igualmente pide certifique una copia de su cédula de ciudadanía; y sean agregados al acto notarial correspondiente.

Quito, 29 de agosto de 2017.

NOURBEHESHT AMIRMASOUD

